



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**

**Nº 1166 /2002**

**EXPEDIENTE Nº 2194/02**

sg

Buenos Aires, 19 de Julio de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la provisión de alcohol y xilol con destino al Laboratorio de Anatomo-Histocitopatología de la Morgue Judicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/2 obra la solicitud efectuada por la dependencia mencionada; por lo cual procede a adjuntar a fs. 3/5 presupuestos de distintas casas del ramo, señalando que el de la firma "Denver S.R.L." es el de menor precio equitativo (conf. fs.3).

Que a fs. 6 la Dirección Pericial ha tomado la intervención que le compete.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 8 y 12 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2002.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución nº 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la firma "DENVER S.R.L." la provisión de alcohol y xilol con destino al Laboratorio de Anatomo-Histocitopatología de la Morgue Judicial por la suma total de pesos dos mil ochocientos ochenta y cinco (\$ 2.885.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 10.

2º) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos efectuada a fs. 8 y 12 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION